

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

DECRETO EJECUTIVO N.º 680
De 29 de Octubre de 2014

Que deroga el Decreto Ejecutivo N.º 198 de 8 de abril de 2014, "Por la cual se autoriza la designación del personal de escolta y seguridad personal para ciertos funcionarios que se hayan desempeñado al frente de algunas instituciones de seguridad del Estado Panameño"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 183 de la Constitución Política de la República, señala entre las atribuciones que ejerce por sí solo el Presidente de la República, la de velar por la conservación del orden público;

Que el numeral 2 del artículo 184 de la Constitución Política de la República, señala que es atribución del Presidente de la República con la participación del ministro respectivo el nombrar y separar a los directores y demás miembros de los servicios de policía y disponer el uso de estos servicios;

Que con la expedición del Decreto Ejecutivo N.º 198 de 8 de abril de 2014, se autoriza la asignación del personal de escolta y seguridad personal a aquellos funcionarios que, hayan sido titulares del cargo de ministro o viceministro de Seguridad Pública, director general de la Policía Nacional, director general del Servicio Nacional Aeronaval o director del Servicio Nacional de Fronteras;

Que el Ministerio de Seguridad Pública está facultado para coordinar los servicios de seguridad pública, que son de carácter permanente, lo que hace necesario contar con una fuerza pública activa y en servicio de quienes se encuentren en el territorio nacional, toda vez que debe mantener y defender la soberanía nacional, velar por la seguridad, la tranquilidad y el orden público en el país;

Que lo previsto en el Decreto Ejecutivo N.º 198 de 8 de abril de 2014, supone destinar recursos humanos y presupuestarios cuantiosos, que se necesitan en las tareas ordinarias que ejecuta el Ministerio de Seguridad Pública,

DECRETA:

Artículo 1. Se deroga el Decreto Ejecutivo N.º 198 de 8 de abril de 2014 "Por la cual se autoriza la designación del personal de escolta y seguridad personal para ciertos funcionarios que se hayan desempeñado al frente de algunas instituciones de seguridad del Estado Panameño".

Artículo 2. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de Octubre de dos mil catorce (2014).

JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República

RODOLFO AGUILERA FRANCESCHI
Ministro de Seguridad Pública

